

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 18** *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2013, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador número INIF 71/13.*

Resultando infructuoso el intento de notificación del acto administrativo emanado del procedimiento sancionador citado en el encabezamiento y que figura en el Anexo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos del interesado.

ANEXO

ACUERDO DE INICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Kenitra Trans 2005, Sociedad Limitada, con domicilio social en Los Picos, 43, 04005 Almería. — INIF 71/13. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 14 de marzo de 2013, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Frente al Acuerdo de Inicio, de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, el interesado podrá formular alegaciones, aportar cuantos documentos estime convenientes y solicitar, en su caso, la práctica de prueba mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El plazo anteriormente indicado se contará a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas, informando al interesado de que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Apoyo Jurídico, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid.

Lo que se hace público, a la vez que se informa al interesado de que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Dada en Madrid, a 23 de abril de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(01/1.323/13)

